

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18928 *ORDEN de 7 de octubre de 2003, por la que se destina a los Jueces que se relaciona, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131, 326, 327, 329.1, 367 y 368 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187.1 y 188 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de octubre de 2003 y como consecuencia del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 12 de septiembre de 2003, acuerda:

Uno.—Doña María Mercedes Martín Olivera, Juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Muros (A Coruña), pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Dos.—Declarar desierta la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana, con funciones comparadas de Registro Civil.

Tres.—Los Jueces nombrados en la presente Orden, no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

18929 *ACUERDO de 30 de septiembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a doña María Rosario Ornos Fernández, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 y 3 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de septiembre de 2003, ha acordado adscribir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a doña María Rosario Ornos Fernández, desde la fecha en que se incorpore la Magistrado Doña Amparo Guilló Sánchez-Galiano a la plaza reservada, determinando la Sala de Gobierno el puesto que ha de desempeñar mientras permanezca en esta situación, y ocupando la primera vacante ordinaria que

se produzca en la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

18930 *ACUERDO de 30 de septiembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Rafael Lis Estévez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 205 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de septiembre de 2003.

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, por interés particular, a don Rafael Lis Estévez, Magistrado, con efectos del día 6 de octubre de 2003, situación en la que no podrá permanecer menos de dos años continuados.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

18931 *ACUERDO de 30 de septiembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que queda a disposición del Presidente de la Audiencia Nacional, el Magistrado don José Arturo Fernández García.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 y 3 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de septiembre de 2003, ha acordado que el Magistrado don José Arturo Fernández García, quede a disposición del Presidente de la Audiencia Nacional, desde la fecha en que se incorpore la Magistrado doña Ana María Sangüesa Cabezo a la plaza reservada, determinando la Sala de Gobierno el puesto que ha de desempeñar mientras permanezca en esta situación, y ocupando la primera vacante que se produzca en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

18932 *ORDEN JUS/2802/2003, de 15 de septiembre, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación de Secretarías de Magistrados del Tribunal Supremo y Fiscales de Sala.*

Por Resolución de 9 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia (B.O.E. de 1 de mayo), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puestos

de trabajo de Secretarías de Magistrados del Tribunal Supremo y Fiscales de Sala.

Previa la tramitación prevista en la citada resolución y en la de 20 de marzo de 2001, este Ministerio de Justicia ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el art. 55 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio, BOE de 3 de julio), el Secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO

N.º de orden: 1. Plazas ofertadas: 1

Puesto adjudicado: Secretaría Magistrados Sala III Tribunal Supremo.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Serrejón Sánchez, Guadalupe. D.N.I.: 681672.—Cuerpo: Oficiales de la Administración de Justicia. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18933 *ORDEN ECD/2803/2003, de 6 de octubre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes de Asesores Técnicos en el exterior, convocado por Orden ECD/1220/2003, de 30 de abril.*

Por Orden ECD/1220/2003, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 20 de mayo), se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior por funcionarios docentes, y por Resolución de 30 de julio (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto), se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos, las puntuaciones definitivas de la fase general y los idiomas definitivamente acreditados y se convocó para la realización de la fase específica.

Realizada la fase específica y concluido el proceso de selección, la Comisión de Selección, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 1 de la base octava de la Orden de convocatoria,

ha remitido a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios la propuesta de resolución del concurso, conteniendo la relación de candidatos seleccionados, con indicación de los puestos adjudicados y las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos.

Cumplidos todos los trámites y requisitos del concurso previstos en la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Ordenar la exposición a partir del día 15 de octubre, en el Servicio de Información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, de la lista de candidatos que han realizado la fase específica prevista en la base sexta B) de la Orden de convocatoria, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada parte de esta fase y la total alcanzada en el concurso de méritos.

Segundo.—Destinar como Asesores Técnicos, de acuerdo con la base novena de la convocatoria, a los profesores relacionados en el anexo a la presente Orden, que desempeñaran sus funciones en el puesto adjudicado durante el primer año, en régimen de comisión de servicios, e indicar los puestos que han resultado desiertos por falta de candidatos que reunieran los requisitos exigidos.

Tercero.—La adscripción de Asesores Técnicos dependientes de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas quedará condicionada a la autorización del centro directivo autonómico correspondiente.

Cuarto.—Los profesores a que se refiere esta Orden tomarán posesión en sus destinos ante el órgano competente, que remitirá las certificaciones de toma de posesión, con carácter de urgencia, a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, a los efectos de formalizar el documento de inscripción de la toma de posesión en el Registro Central de Personal.

Quinto.—A los Asesores Técnicos a que se refiere esta Orden, les será de aplicación el régimen económico y de dedicación especial contenidos en las bases de la convocatoria.

Las liquidaciones de haberes de los Profesores adscritos deberán ser remitidas a la Habilitación Central del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a los efectos de ser incluidos en la nómina de personal en el extranjero.

Sexto.—La documentación presentada por los participantes en el concurso de méritos podrá ser retirada, durante el mes de diciembre de 2003. A tal efecto podrán acudir personalmente o delegar en otra persona, debidamente autorizada, siempre que no se haya interpuesto recurso por el propio interesado o terceros que pudieran afectarle. Si la documentación no se retirase en el plazo señalado, se entenderá que el participante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

Séptimo.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de octubre de 2003.—La Ministra, P.D. (O. de 1 de febrero de 2001, B.O.E. de 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmos. Sres. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios y Secretario general técnico.